



Asamblea General

Distr. general
24 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 102 c) de la lista preliminar*

Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe entre julio de 2020 y junio de 2021.

Durante el período sobre el que se informa, el Centro organizó más de 70 actividades técnicas, jurídicas y en materia de políticas para ayudar a los Estados de América Latina y el Caribe, a petición de estos, a aplicar los instrumentos internacionales relativos a las armas convencionales y las armas de destrucción masiva.

Con el fin de apoyar la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, y del Tratado sobre el Comercio de Armas, el Centro proporcionó capacitación y asistencia técnicas a unos 4.500 funcionarios nacionales (2.559 mujeres) de los Estados Miembros. El apoyo se centró en la interceptación de armas en los puntos de entrada y salida, la localización de armas pequeñas, los procedimientos de investigación en el lugar de los hechos, los controles de municiones y las transferencias de armas convencionales, así como la respuesta al aumento del número de casos de uso y posesión de armas pequeñas en el entorno escolar. Asimismo, el Centro prestó apoyo a los Estados del Caribe en la elaboración y la aprobación de una hoja de ruta sobre las armas de fuego para la subregión que contribuyera a prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y municiones en ella.

* [A/76/50](#).



En consonancia con la resolución 65/69 de la Asamblea General, relativa a la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, el Centro proporcionó conocimientos especializados a unos 220 funcionarios de autoridades nacionales de toda la región sobre la incorporación de políticas y programas públicos con perspectiva de género en las iniciativas de control de las armas pequeñas.

Durante el período que abarca el informe, se prestó apoyo en materia legislativa y para la creación de capacidad a 180 funcionarios (70 mujeres) con el fin de mejorar la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a la prevención de la proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores entre agentes no estatales.

El Secretario General da las gracias a los Estados Miembros, en particular el país anfitrión, el Perú, y otros asociados que apoyaron el funcionamiento y los programas del Centro mediante contribuciones financieras y en especie, y exhorta a quienes estén en condiciones de hacerlo a que realicen contribuciones voluntarias al Centro para que este pueda mantener y seguir ampliando sus actividades en respuesta al creciente número de solicitudes de asistencia y cooperación que recibe de los Estados Miembros de la región.

I. Introducción

1. En su resolución 75/77, la Asamblea General reiteró su firme apoyo al papel que desempeñaba el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de la paz, el desarme y el desarrollo de sus Estados Miembros, reconoció que el Centro desempeñaba un papel importante en la promoción y la formulación de iniciativas regionales y lo alentó a seguir desarrollando actividades en todos los países de la región en las importantes esferas de la paz, el desarme y el desarrollo y a facilitar, cuando se le solicitara y de conformidad con su mandato, apoyo a los Estados Miembros.

2. La Asamblea General solicitó al Secretario General que en su septuagésimo sexto período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución. El presente informe, que se ha elaborado en cumplimiento de esa solicitud, destaca las principales actividades realizadas por el Centro Regional entre julio de 2020 y junio de 2021 y se acompaña de un anexo con el estado financiero relativo a la situación del fondo fiduciario para el Centro en 2020.

II. Función y mandato

3. El Centro, ubicado en Lima, se estableció en 1987, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General. Su mandato consiste en proporcionar, cuando se le solicite, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región orientadas a la aplicación de medidas en favor de la paz y el desarme y a la promoción del desarrollo económico y social.

III. Principales esferas de actividad

4. Durante el período que abarca el informe, el Centro llevó a cabo 70 actividades de asistencia técnica, jurídica y en materia de políticas y de creación de capacidad, con las que apoyó los esfuerzos de cerca de 4.500 autoridades y asociados de la región para aplicar instrumentos de desarme, control de armamentos y no proliferación. En los párrafos siguientes se reseñan las principales esferas de actividad del Centro y en las secciones posteriores se ofrecen más detalles al respecto.

5. Como en anteriores períodos de presentación de informes, y atendiendo a las solicitudes de asistencia de los Estados, la mayor parte del apoyo del Centro se destinó principalmente a fomentar la implementación estatal de los instrumentos internacionales sobre armas convencionales, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (Instrumento Internacional de Localización) y el Tratado sobre el Comercio de Armas.

6. Para optimizar y revitalizar la implementación de estos instrumentos, el Centro fomentó la elaboración y consolidación de marcos subregionales, en los que se establecieron objetivos regionales que debían aplicarse a nivel nacional mediante planes de acción nacionales amplios plenamente acordes con las obligaciones incluidas en los instrumentos internacionales. La hoja de ruta del Caribe sobre las armas de fuego consta de enfoques holísticos aplicables a todo el ciclo de vida de las armas pequeñas, así como de políticas en que se aborda el flagelo del tráfico ilícito de armas pequeñas y municiones.

7. El Centro siguió trabajando con los organismos encargados de hacer cumplir la ley en toda la región para combatir el tráfico ilícito y favorecer la capacidad de interceptación impartiendo cursos especializados para el personal que opera escáneres de rayos X, las autoridades de control que trabajan en los puntos de entrada y salida oficiales y las dependencias de investigación responsables de la localización y gestión de los aspectos probatorios de las armas utilizadas en actividades delictivas. Además, se impartieron cursos especializados a varios Estados de la región sobre la integración de las perspectivas de género en las investigaciones sobre armas de fuego.

8. El Centro también colaboró con las autoridades nacionales encargadas de elaborar nuevas leyes y políticas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras para garantizar que los marcos jurídicos nacionales se ajustaran a las obligaciones internacionales. Asimismo, el Centro colaboró con las autoridades nacionales para incorporar medidas de control de armamentos en las políticas públicas a fin de reducir el riesgo de violencia armada contra las mujeres y evitar la presencia de armas en los centros educativos de toda la región.

9. Durante todas estas actividades, el Centro continuó sus esfuerzos por fomentar la participación de las mujeres y la juventud en las iniciativas de desarme, no proliferación y control de armamentos, conmemorando al mismo tiempo el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 65/69 de la Asamblea General sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos y el primer aniversario de la resolución 74/64 de la Asamblea sobre la juventud, el desarme y la no proliferación. El empoderamiento de las mujeres y la juventud es fundamental para fomentar respuestas eficaces en la región de América Latina y el Caribe.

10. En un esfuerzo adicional para reducir el riesgo de desvío de armas pequeñas y municiones hacia usos ilícitos, el Centro trabajó para aumentar la seguridad de las instalaciones judiciales donde se custodian armas de fuego a la espera de que se usen como pruebas en procedimientos judiciales.

11. Por último, el Centro también ayudó a los Estados a aplicar la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas) y trabajó con las autoridades nacionales para elaborar un conjunto de normativas jurídicas complementarias necesarias para aplicar las leyes sobre las armas de destrucción masiva.

A. Un desarme que salve vidas: apoyar la aplicación de instrumentos relacionados con las armas de fuego

1. Fomentar la aplicación de la hoja de ruta del Caribe sobre las armas de fuego

12. El Centro está apoyando los esfuerzos de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la República Dominicana para prevenir y combatir la proliferación ilícita de las armas de fuego y las municiones en la región mediante la aplicación acelerada de la hoja de ruta para la aplicación de las medidas prioritarias del Caribe sobre la proliferación ilícita de armas de fuego y municiones en todo el Caribe de manera sostenible para 2030. En la hoja de ruta se proporciona orientación práctica a los 16 Estados participantes del Caribe para aplicar las principales disposiciones de los instrumentos regionales e internacionales pertinentes a fin de mejorar la seguridad en el Caribe.

13. Durante el período del que se informa, el Centro y la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad de la CARICOM, como principales asociados en la ejecución de la hoja de ruta, mantuvieron más de 40 encuentros a

nivel nacional con los Estados para ayudarlos a redactar sus planes de acción nacionales y obtener apoyo técnico para su aplicación interna. Los planes de acción nacionales ayudarán a los Estados a establecer sus prioridades y plazos para implementar los objetivos y las medidas estipuladas en la hoja de ruta. Los cuatro objetivos son: a) fortalecer los marcos normativos que regulan las armas de fuego y las municiones; b) reducir el flujo ilícito de armas de fuego y municiones hacia la región y dentro y fuera de ella; c) fortalecer las capacidades de las fuerzas del orden para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones, su posesión ilícita y uso indebido; y d) reducir sistemáticamente el riesgo de desvío de armas de fuego y municiones de los arsenales de propiedad gubernamental y no gubernamental.

14. La hoja de ruta también contribuirá a medir el progreso alcanzado hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.4 de los Objetivos, que se centra en reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas para 2030.

15. La hoja de ruta ha incluido el establecimiento de alianzas con interesados y asociados clave, entre ellos la Organización de los Estados Americanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Mundial de Aduanas y Small Arms Survey. Además, ha inspirado al Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego del MERCOSUR a estudiar la posibilidad de llevar a cabo una iniciativa similar para sus Estados miembros en el hemisferio sur.

2. Fortalecer el marco jurídico de Haití en materia de control de las armas de fuego y las municiones

16. El Centro respondió a una solicitud de Haití de apoyo a la modernización de su marco jurídico nacional en materia de armas de fuego, piezas, componentes, municiones y explosivos. Esta cuestión, que el Gobierno actual considera prioritaria, corresponde al primer objetivo de la hoja de ruta (fortalecer los marcos normativos que regulan las armas de fuego y las municiones).

17. En asociación con el PNUD, el Departamento de Operaciones de Paz y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, el Centro proporcionó asistencia jurídica mediante la elaboración de un estudio jurídico comparativo sobre armas, municiones y explosivos, y también elaboró un *dictum* jurídico que contenía recomendaciones para mejorar un proyecto de ley sobre la fabricación, la comercialización, la posesión, el control y el porte de armas de fuego, que el Senado aprobó en 2019. El plazo de ejecución de este proyecto va de agosto de 2020 a junio de 2021.

18. En el marco de esa asistencia, se creó un equipo de tareas jurídico multisectorial, compuesto de representantes del Ministerio de Finanzas, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Comercio, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Administración General de Aduanas y la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración, encargado de redactar un decreto sobre la cuestión. Para ayudar al equipo de tareas a cumplir su mandato, el Centro le prestó asistencia técnico-jurídica adicional en forma de una serie de talleres de expertos. El proceso demostró ser eficiente, ya que el equipo de tareas finalizó el proceso de redacción técnico-jurídica en menos de seis meses y entregó un decreto presidencial de más de 50 páginas en junio de 2021.

19. Todas las iniciativas del proyecto apoyaron con éxito los esfuerzos de las autoridades nacionales para adaptar el marco jurídico del país a las disposiciones de los instrumentos internacionales pertinentes sobre el control de las armas de fuego y

las municiones de la mejor manera posible, con el objetivo final de reducir el riesgo de la proliferación ilegal y el desvío de armas.

20. El nuevo y extenso proyecto de decreto está a la espera de que el Presidente lo apruebe.

3. Mejorar el control y la regulación de las municiones

21. Los marcos jurídicos relativos a los medios de control y regulación de las armas de fuego y las municiones constituyen un tema clave que el Centro trata en varios países de toda la región de América Latina y el Caribe. Durante el período sobre el que se informa, el Centro colaboró con Jamaica y Trinidad y Tabago para aumentar los esfuerzos de ambos países por prevenir y combatir el tráfico ilícito y el desvío de armas de fuego y municiones, de acuerdo con el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y la meta 16.4 de los Objetivos, mediante la mejora de sus técnicas de localización.

22. En coordinación con las autoridades jamaicanas, el Centro encabezó la creación de una nueva dependencia de localización e investigación de armas de fuego. Entre marzo y junio de 2021 se celebraron varias reuniones consultivas con las autoridades nacionales sobre el establecimiento de esta nueva dependencia, cuyo objetivo es coordinar y llevar a cabo investigaciones y actividades de localización de armas de fuego ilícitas recuperadas en el país. Al congregar a todos los organismos nacionales en materia de armas de fuego que trabajan de forma independiente en estas cuestiones, como el laboratorio de balística, la policía, las dependencias de inteligencia, las investigaciones especiales y la autoridad de concesión de licencias de armas de fuego, se facilitarán enormemente los vínculos entre los delitos relacionados con armas de fuego y la interceptación e interdicción de las armas de fuego y de sus piezas y componentes.

23. En abril de 2021 se celebró un taller en Jamaica para apoyar estas actividades de asistencia y aumentar el conocimiento de más de 20 especialistas en balística, técnicos en armas de fuego, agentes de policía, personal directivo de laboratorios y agentes de aduanas con respecto a las prácticas nacionales vigentes. Los participantes se esforzaron por traducir los diálogos regionales y mundiales sobre la cuestión en medidas prácticas a nivel nacional. El Servicio Nacional de Inteligencia Balística del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de los Estados Unidos de América realizaron presentaciones especiales centradas en las mejores prácticas para localizar armas de fuego ilícitas, a fin de aumentar la capacidad de Jamaica para localizar a los últimos propietarios legales conocidos de las armas de fuego ilícitas que se recuperan en el lugar de los hechos. El Centro también invitó a INTERPOL a compartir sus conocimientos especializados sobre localización en su base de datos mundial sobre armas de fuego perdidas, robadas o que han sido objeto de tráfico o contrabando y en su Sistema para la Gestión de los Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas (iARMS). Los futuros miembros de la nueva dependencia están ahora mejor equipados para utilizar diversas bases de datos a fin de localizar armas de fuego ilícitas recuperadas e iniciar investigaciones eficaces sobre el tráfico de armas.

24. En Trinidad y Tabago se impartió un taller similar sobre localización para más de 50 funcionarios del Servicio de Policía, el Centro de Ciencia Forense, el Ministerio de Seguridad Nacional y el Organismo de Servicios Estratégicos. Los participantes aprendieron acerca de las diversas estrategias y plataformas disponibles para localizar armas de fuego ilícitas y detectar redes de tráfico ilícito. Posteriormente, en marzo de 2021, el Centro impartió a 12 técnicos de laboratorios policiales su curso recientemente elaborado de restablecimiento de números de serie, que, pese a su

carácter virtual, utilizó con éxito nuevas tecnologías de fácil acceso en materia de técnicas para restablecer y recuperar los números de serie borrados de las armas de fuego que se presentan al laboratorio forense para su análisis.

25. No puede insistirse lo suficiente en la importancia de aumentar la capacidad estatal en materia de técnicas de restablecimiento de números de serie, ya que su presencia en las armas de fuego permite localizarlas eficazmente y, por tanto, constituye un elemento clave para el éxito de las investigaciones sobre el tráfico. Además, la localización y el restablecimiento de los números de serie contribuye a aumentar los esfuerzos nacionales para prevenir y combatir el tráfico ilícito y el desvío de armas de fuego y municiones con arreglo al Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Instrumento Internacional de Localización y la meta 16.4 de los Objetivos y, por consiguiente, prevenir la violencia armada y reducir sus niveles en el país.

26. El Centro también llevó a cabo un estudio piloto sobre el modo en que la balística forense puede contribuir a la generación oportuna de inteligencia balística y mejorar enormemente las investigaciones en el país. El estudio se basó en los trabajos en materia de balística realizados sobre el terreno en el Caribe entre 2016 y 2020, período en que el Centro documentó específicamente la situación de la inteligencia sobre balística y el examen de las armas de fuego en Trinidad y Tabago. A raíz del estudio se estableció un proceso eficiente mediante el cual podía proporcionarse inteligencia balística oportuna y aplicable al personal de investigación policial en las 24 horas siguientes a un incidente con disparos, en lugar de los cuatro años que debe esperar en la actualidad el personal de investigación.

27. Si bien en los últimos años se ha prestado más atención a la importancia de identificar la munición que se recoge en el lugar de los hechos como material de prueba, se ha prestado menos atención a cómo se regulan las municiones y a las medidas preventivas necesarias para facilitar los procesos de localización. A fin de contribuir a entablar un diálogo informado sobre el tema, el Centro puso en marcha un estudio sobre el modo en que se localizan actualmente las municiones en América del Sur, que proporcionó una comparación de las prácticas actuales de control de municiones en toda la región con diversos instrumentos, normas, directrices y prácticas que la comunidad internacional ha adoptado.

4. Fomentar la capacidad estatal para detectar las armas que han sido objeto de tráfico ilícito en los puntos de entrada y salida

28. Como parte de los esfuerzos por fomentar la capacidad estatal para detectar e identificar mejor las armas y municiones que se envían de forma ilícita a través de los puntos de entrada y salida, incluidos los puertos y los aeropuertos, así como a través de los servicios de mensajería y correos y los servicios penitenciarios, el Centro impartió ocho cursos de capacitación a 12 Estados de la región.

29. En Colombia (agosto de 2020) y El Salvador (noviembre de 2020), se capacitó a más de 68 funcionarios de control sobre técnicas de interceptación de vanguardia, y en las Bahamas (marzo y mayo de 2021), en colaboración con la Organización Mundial de Aduanas, asociada del Centro, otros 39 operadores de inspección perfeccionaron sus técnicas de identificación y detección con rayos X. En Chile se impartió el mismo curso (octubre de 2020 y abril de 2021) a más de 80 funcionarios de aduanas, en cooperación con el Servicio Nacional de Aduanas, en el contexto específico del apoyo a la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

30. Dado que el curso pudo impartirse en formato virtual, en febrero de 2021 el Centro pudo ampliar la capacitación por primera vez a un público de toda la región, compuesto de oficiales de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Costa Rica, El Salvador, el Perú y la República Dominicana que ejercen funciones de control e inspección en varios puntos de entrada, salida y tránsito de estos países. Se impartió una segunda edición del curso sobre interceptación a nivel subregional a oficiales de Barbados, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago (marzo de 2021). Los cursos se llevaron a cabo en colaboración con la UNODC, concretamente el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria y el Programa de Control de Contenedores.

31. La principal herramienta didáctica del curso es una guía de identificación con rayos X elaborada en colaboración con la entidad Center for Adaptive Security Research and Applications, con sede en Suiza. La guía contiene descripciones y especificaciones técnicas de armas y destaca métodos de ocultación innovadores usados por los traficantes.

32. La parte teórica del curso se complementa con simulaciones virtuales de interceptaciones de paquetes durante las que los participantes, utilizando imágenes de rayos X, deben identificar piezas y componentes de armas de fuego y municiones desmontadas. También se imparte información sobre el orden adecuado en que deben realizarse los procedimientos al manipular mercancías sospechosas o ilícitas.

33. Las imágenes incluidas en la guía de interceptación se usan para incorporarlas a una biblioteca de imágenes que utilizan los operadores de primera línea, los agentes nacionales y los agentes de aduanas de toda la región para mejorar la detección visual, a nivel interno, de amenazas en los puntos de entrada y salida.

34. La repercusión del curso pudo observarse de inmediato en el éxito que obtuvieron los funcionarios capacitados por el Centro en sus esfuerzos para realizar incautaciones de armas. Por ejemplo, en Medellín (Colombia), en noviembre de 2020 y en dos ocasiones distintas, un funcionario de aduanas capacitado participó en la incautación de armas de fuego y piezas de estas con las que se estaba traficando a través del servicio postal. En el Paraguay, en julio de 2020, varios funcionarios de aduanas que habían participado en el curso confiscaron un total de 644 piezas de armas de fuego que estaban siendo objeto de tráfico y se encontraban ocultas en artículos de equipaje y calentadores en el aeropuerto más grande del país.

5. Combatir el tráfico ilícito de armas, municiones, piezas y componentes

35. El carácter transnacional del tráfico ilícito de armas requiere intervenciones a nivel nacional, así como actividades de coordinación bilateral y multilateral. Una medida importante que deben tomar todos los Estados de la región es mejorar la coordinación y la cooperación entre las comisiones nacionales vinculadas a las armas pequeñas, que deben trabajar unidas para combatir el tráfico transfronterizo. Con ese fin, así como para concebir un medio de traducir las disposiciones de los instrumentos internacionales pertinentes en actividades prácticas, el Centro está elaborando un curso de capacitación nuevo y actualizado sobre los modos de prevenir el desvío y combatir el tráfico ilícito de armas, municiones, piezas y componentes, que se impartirá en los planos nacional y binacional.

36. En noviembre de 2020 se abrió una fase piloto con varios componentes de este curso modular, en el marco de un grupo de trabajo binacional sobre las armas de fuego compuesto de autoridades bolivianas y peruanas. Durante la fase piloto, las autoridades se concentraron en las medidas de control de armamentos como el marcado y la localización y la inteligencia sobre balística que podían prevenir el tráfico transfronterizo de armas pequeñas y armas ligeras y la forma idónea de

fomentar la gestión y el intercambio de información entre las autoridades de ambos Estados.

37. El contenido del curso abarcaba las modalidades, las rutas y los métodos de ocultación y detección del tráfico ilícito de armas de fuego, así como sobre las tendencias recientes en las distintas subregiones (América Central, la región andina y el Cono Sur); la fabricación ilícita; la intermediación ilícita; los sistemas de control y documentación; el control de fronteras y la cooperación internacional; y las herramientas de inteligencia e investigación. Paralelamente, el Centro está examinando modos de encontrar información fiable y actualizada sobre la situación de aprobación y supervisión del indicador 16.4.2 de los Objetivos en América Latina y el Caribe, así como de detectar las deficiencias normativas y los retos institucionales para su medición.

6. Un enfoque especializado para reducir el desvío de armas y municiones

38. El Centro ayuda a los Estados a evitar el desvío de armas de los lugares donde se almacenan, para lo cual lleva más de una década proporcionando capacitación, herramientas prácticas y equipo para mejorar las instalaciones de almacenamiento, con el objetivo a largo plazo de combatir el tráfico ilícito y reducir la violencia armada. Sin embargo, fue en el período que abarca el informe cuando el Centro comenzó a prestar asistencia específica para reducir el riesgo de desvío aumentando el control de las armas y las municiones custodiadas en instalaciones judiciales para su uso como elemento probatorio.

39. A nivel mundial, se ha reconocido que las instalaciones de almacenamiento de propiedad estatal, incluidas aquellas en que se protegen las armas de fuego o las municiones incautadas que se utilizan como pruebas en procesos judiciales, pueden ser propensas a sufrir pérdidas de estas armas o a ser objeto de hurtos o robos. Esta situación no solo pone en peligro la integridad de los elementos de prueba, lo que afecta a las investigaciones y a los procesos de justicia penal, sino que también constituye un riesgo inminente de que las armas se desvíen hacia grupos delictivos que traten de hacerse con armamento de forma ilegal.

40. En este contexto, en marzo de 2021 se celebró una mesa redonda en El Salvador sobre la gestión de las armas de fuego y las municiones en los almacenes judiciales para poner de relieve los desafíos, las experiencias y las lecciones aprendidas sobre la gestión de pruebas. Los 30 especialistas y miembros del personal técnico que participaron en el evento, procedentes de 11 Estados de la región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Perú y República Dominicana) aumentaron su capacidad de proteger el almacenamiento de estas pruebas y registrarlo y controlarlo debidamente con arreglo a las normas internacionales, como el Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones. Estas directrices se utilizaron mucho en todas las presentaciones realizadas por los expertos y el personal técnico de otros Estados de la región, entre ellos la Argentina y Costa Rica.

41. El Centro aprovechó la oportunidad de la mesa redonda para recalcar la importancia de aplicar marcos regulatorios específicos y procesos estandarizados, de mejorar la infraestructura de seguridad física y gestión de las existencias y la coordinación entre las instituciones involucradas en la cadena de custodia, así como de mejorar los mecanismos de control y vigilancia para proteger y preservar las pruebas almacenadas. Además, el Centro pidió que se ofreciera capacitación continua a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, principalmente en la esfera de la identificación de armas de fuego.

42. Antes de la mesa redonda, en octubre de 2020 se celebraron dos sesiones de capacitación para El Salvador. En la primera, que fue un seminario introductorio, se trataron los principales tipos de armas de fuego y municiones, incluidas sus características y especificaciones técnicas. En la segunda, que fue un taller técnico virtual, se ahondó en los aspectos de la seguridad física y la gestión eficaz de las armas de fuego y las municiones aplicables a los almacenes judiciales, así como en la evaluación y la gestión de riesgos y la importancia de incorporar normas y directrices aceptadas internacionalmente en los procedimientos operativos estándar de ámbito nacional.

43. El objetivo general de las sesiones de capacitación era prevenir el riesgo de desvío de armas y municiones almacenadas en instalaciones judiciales, así como reforzar los procesos de investigación judicial en materia de delitos relacionados con armas de fuego y municiones. El almacenamiento es una pieza fundamental de la cadena de custodia que garantiza la conservación de las pruebas y mejora la eficacia del sistema de justicia penal en lo que respecta a los delitos relacionados con armas de fuego. Las sesiones se complementaron con un ejercicio práctico en que los participantes aplicaron los conocimientos adquiridos durante el taller en simulaciones vinculadas a la evaluación y gestión de riesgos.

44. Como parte de esta asistencia, y en respuesta a una solicitud del Ministerio de la Defensa Nacional de El Salvador para que el acceso a las normas internacionales se incorporara en los procesos y manuales que se están elaborando en el país, el Centro redactó directrices técnicas sobre la seguridad física y la gestión de las armas de fuego y las municiones en los almacenes judiciales. Estas directrices se elaboraron en estricto cumplimiento de las normas internacionales que figuran en el Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones del programa *SafeGuard*, así como las buenas prácticas sobre el tema, y se adaptaron a las especificidades de este tipo de instalaciones. Durante el período sobre el que se informa también se terminó de elaborar notas orientativas sobre la gestión de las armas de fuego y las municiones durante las fases de almacenamiento y custodia de la cadena de custodia en los almacenes judiciales.

45. A fin de promover una implicación nacional sostenida en los procesos de gestión de las pruebas, el Centro adquirió y entregó a las autoridades nacionales varias herramientas de gestión de existencias, como lectores de códigos de barras, computadoras y cajas fuertes para el transporte de pruebas.

46. Para culminar este fructífero proyecto, en El Salvador se llevarán a cabo varias evaluaciones técnicas voluntarias de tres almacenes judiciales, teniendo en cuenta asuntos relativos a la seguridad física y la gestión y el almacenamiento de las pruebas futuras de acuerdo con el Compendio de Módulos sobre la Ejecución del Control de Armas Pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones, a fin de reducir el riesgo de desvío de pruebas almacenadas en instalaciones judiciales.

47. Gracias al reconocimiento de la repercusión de estas iniciativas, el Centro recibió más solicitudes de Jamaica y Trinidad y Tabago para que en el segundo semestre de 2021 celebrara mesas redondas similares sobre la seguridad física y la gestión de las existencias y la destrucción de armas.

7. Poner fin a la violencia armada contra las mujeres

48. Está ampliamente demostrado que el hurto y el desvío de armas contribuye a una cultura de violencia e impunidad. En la región de América Latina y el Caribe, los casos de violencia contra las mujeres también se enfrentan a la impunidad y a menudo se denuncian menos de lo debido.

49. Durante el período del que se informa, el Centro recibió numerosas solicitudes de asistencia de los Estados para desarrollar la capacidad jurídica y técnica necesaria para combatir la violencia contra las mujeres relacionada con las armas de fuego y a formular políticas públicas orientadas a mitigar este riesgo. En respuesta a ello, el Centro concibió un nuevo programa de capacitación en línea para realizar investigaciones sobre las armas de fuego desde una perspectiva de género. El curso piloto se impartió en la Argentina en agosto de 2020 y en Costa Rica en septiembre de 2020 a más de 80 oficiales del sistema de justicia (fiscales, jueces y magistrados de tribunales nacionales y provinciales), así como a peritos forenses y personal de policía especializado, a fin de dar una respuesta interinstitucional coordinada a este flagelo.

50. En el curso se trataron varios aspectos de las investigaciones penales y el modo en que la perspectiva de género, como método de análisis, contribuye a formular conclusiones exentas de estereotipos y basadas en estudios científicos o técnicos objetivos sustentados en la teoría adecuada. Los estudios de casos pusieron de relieve la falta de perspectiva de género en las investigaciones sobre armas de fuego en toda la región y la violación de derechos que esto conlleva para las víctimas y sus familias.

51. En la capacitación se puso de relieve que las armas de fuego no solo se usan para cometer actos de violencia contra las mujeres (las armas con que se cometen homicidios), sino también como instrumentos para amenazar, intimidar y coaccionar. Durante todo el curso se hizo hincapié en la necesidad de gestionar adecuadamente el lugar de los hechos y las armas de fuego y las municiones como pruebas físicas en una investigación de los delitos contra las mujeres con perspectiva de género, así como en la necesidad de reforzar la cooperación entre todos los agentes implicados en las distintas etapas de una investigación judicial. Adoptar un enfoque coordinado contribuye notablemente a optimizar los esfuerzos individuales y colectivos para combatir los delitos relacionados con las armas de fuego y a reducir la impunidad.

52. Dada la necesidad actual de impartir todos los cursos en formato virtual, el Centro utilizó su plataforma electrónica de forma creativa para llevar a cabo los ejercicios prácticos en grupo, en los que los participantes aplicaron las materias abordadas en clase a los fines de preservar el lugar de los hechos y de buscar y jerarquizar las pruebas desde una perspectiva de género a fin de formular una hipótesis criminal preliminar.

53. Después del curso piloto, se impartió esta capacitación a los funcionarios de cinco países de la región (la Argentina y El Salvador en abril de 2021, Panamá en mayo de 2021, y Colombia y Honduras en junio de 2021). Uno de los mayores valores añadidos del curso es que permite a los Estados incorporar medidas con perspectiva de género en las investigaciones relacionadas con las armas de fuego y la gestión de las pruebas en el lugar de los hechos de forma práctica y orientada a las actividades sobre el terreno.

54. El conjunto de herramientas del Centro para incorporar de forma proactiva una perspectiva de género en las políticas de seguridad y control de armamentos incluye sus seminarios sobre la prevención de la violencia contra las mujeres. Durante el período que abarca el informe, estos debates guiados en línea llegaron a más de 1.800 personas de nueve países de la región (El Salvador y el Perú en octubre de 2020, la Argentina en noviembre de 2020 y mayo de 2021, México en diciembre de 2020, Costa Rica y Guatemala en febrero de 2021, Colombia y Panamá en marzo de 2021 y Honduras en abril de 2021).

55. En los seminarios se presentó información sobre diversos temas, desde el análisis de las cifras regionales y mundiales relativas a la violencia contra las mujeres, prestando especial atención al uso de las armas de fuego para matar y para causar

daño físico, sexual y psicológico, hasta las conclusiones del estudio normativo del Centro, en el que este analiza el vínculo entre las normativas sobre la violencia de género y las relativas a las armas pequeñas. En todos los seminarios, el Centro invitó a expertos a que presentaran una perspectiva nacional sobre distintas cuestiones, entre otras, el feminicidio, los datos desglosados sobre la violencia de género, las campañas nacionales de sensibilización y el número de armas de fuego registradas y usuarios legítimos. Las presentaciones contribuyeron a poner de relieve que la gran mayoría de quienes poseen armas de fuego registradas son hombres. En algunos Estados, la tasa es del 98 %, lo que revela que el uso de las armas de fuego está fuertemente asociado a los hombres.

56. Las iniciativas que se describen más arriba sirven como plataforma para que el Centro introduzca el control de armamentos como pilar fundamental de la respuesta de las políticas públicas a la violencia de género.

8. Sensibilización sobre el uso y la posesión de armas de fuego en las escuelas

57. La violencia contra las mujeres es un gran obstáculo para la realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y para la implementación de la Agenda 2030, así como para la implementación eficaz de instrumentos internacionales pertinentes sobre las armas de fuego, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, la resolución 65/69 de la Asamblea General y las medidas de control de armamentos en general.

58. De acuerdo con la meta 16.2 de los Objetivos, que requiere poner fin a todas las formas de violencia contra los niños, y ante la posibilidad de que los niños volvieran en breve a asistir a clases en persona en la escuela, en el período sobre el que se informa el Centro se dedicó especialmente a implementar su programa para proteger a los niños en los entornos escolares.

59. El kit que se facilitó como parte del programa incluía materiales de campaña en español, inglés y portugués para difundir en toda la región el estudio de seguimiento de los medios de comunicación realizado por el Centro en 2020 sobre los problemas del uso y la posesión de armas de fuego en las escuelas de América Latina y el Caribe y las respuestas a estos fenómenos. En el estudio se analizan más de 120 casos relacionados con la presencia de armas de fuego en las escuelas de los que se ha informado en los medios de comunicación digitales en los países de toda la región durante la última década, y constituye el estudio de referencia para las autoridades, los expertos y los periodistas interesados en el tema.

60. En julio de 2020 se celebró un seminario en línea sobre las armas de fuego en las escuelas al que asistieron más de 120 personas de 20 Estados, incluidos representantes de los sectores de la educación, la seguridad, los asuntos de interior, la defensa y las relaciones exteriores, así como entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, especialistas y miembros del público interesados en el tema. Los expertos examinaron este fenómeno creciente en toda la región e instaron a los Estados a elaborar respuestas y herramientas específicas para lograr un enfoque amplio y coordinado. Al margen de sus efectos más visibles (lesiones y muertes), la presencia de armas de fuego en las escuelas representa un grave obstáculo para garantizar espacios de aprendizaje seguros y libres de violencia para los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes de la región.

61. A raíz del gran interés que demostraron por el tema los Estados Miembros y las organizaciones asociadas, el Centro aunó fuerzas con las organizaciones de la sociedad civil, como el Instituto Sou da Paz en el Brasil (septiembre de 2020) y el Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible en Guatemala; con las entidades

nacionales, incluidos los ministerios de educación del Perú (octubre de 2020) y Guatemala (noviembre de 2020); y con organizaciones regionales como la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad de la CARICOM (diciembre de 2020) para dar a conocer las principales conclusiones del estudio de seguimiento de los medios de comunicación y crear un espacio para el diálogo con los representantes de distintos sectores sobre posibles soluciones al problema. Estas actividades llegaron a más de 560 personas de toda la región. En todos los seminarios web, los participantes coincidieron en la importancia de contar con guías orientativas y protocolos para abordar los incidentes vinculados a la presencia y el uso de las armas de fuego en los centros educativos.

62. El objetivo del Centro a largo plazo es incorporar firmemente la cuestión de las escuelas como refugios seguros (libres de violencia armada) en las agendas nacionales y regionales de América Latina y el Caribe. Las recomendaciones del estudio pueden orientar al sector educativo a fin de abordar y prevenir el uso y la posesión de armas de fuego en las escuelas y de reforzar y actualizar las estrategias para la prevención de la violencia en las escuelas, habida cuenta del regreso gradual a las aulas. Se distribuyeron materiales impresos en las comunidades escolares de toda la región para dar a conocer el problema, especialmente entre los estudiantes, fomentando así su papel como agentes de cambio en la sociedad.

63. El trabajo del Centro en este ámbito también se ajusta fielmente a la agenda de desarme del Secretario General, Asegurar Nuestro Futuro Común: una Agenda para el Desarme, la Agenda 2030 y la resolución [2250 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a la juventud, la paz y la seguridad.

9. Empoderar a la juventud para que participe en las cuestiones de desarme

64. La iniciativa #Youth4Disarmament, que la Oficina de Asuntos de Desarme puso en marcha en 2019, conecta a los jóvenes con especialistas profesionales para darles a conocer los desafíos internacionales en materia de seguridad y los modos de contribuir activamente a superarlos.

65. La conferencia virtual organizada por el Centro en diciembre de 2020 acercó más a la juventud de la región a esta iniciativa, ya que presentó a más de 60 jóvenes de América Latina y el Caribe las historias y reflexiones de distintas mujeres de la región que contribuyen a la agenda mundial de desarme, no proliferación y control de armamentos.

66. La juventud que asistió a la conferencia tuvo ocasión de escuchar a estas líderes hablar de cuestiones que iban desde el papel de la comunidad científica en la no proliferación de las armas de destrucción masiva hasta las políticas públicas orientadas a reducir el uso de las armas convencionales en los contextos de violencia juvenil.

67. El acto se enmarcó en una serie de actividades realizadas por el Centro durante el período sobre el que se informa para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución [65/69](#) de la Asamblea General sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos y el primer aniversario de la aprobación de la resolución [74/64](#) de la Asamblea General sobre la juventud, el desarme y la no proliferación. En ambas resoluciones se reconocen las valiosas contribuciones que las mujeres y la juventud pueden realizar para impulsar la agenda del desarme internacional.

68. Como parte de estos actos de celebración, y a fin de acercar las cuestiones del desarme, la no proliferación y el control de armamentos a la juventud de la región e implicarla activamente en ellas, el Centro aunó fuerzas con la campaña estudiantil londinense Strategic Concept for Removal of Arms and Proliferation (SCRAP) para

celebrar un seminario web en mayo de 2021 sobre el tema “Mujeres implementando el desarme en América Latina y el Caribe”, en el que participaron más de 50 personas, la mayoría jóvenes. El evento conjunto formó parte de una serie de seminarios web organizados por la campaña citada entre febrero y mayo de 2021 sobre el tema “Liderazgos feministas en cuestiones de desarme”.

69. En marzo de 2021, el Centro participó en el Foro Generación Igualdad, una reunión mundial en favor de la igualdad de género convocada por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y copresidido por los Gobiernos de Francia y México, en el marco de una serie de “Coaliciones para la acción” que tiene por objetivo fomentar la inversión y lograr resultados tangibles en favor de la igualdad de género durante la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2020-2030). En la presentación a cargo de especialistas organizada por el Centro se instó a fortalecer los vínculos entre la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y las agendas en que esta se basaba, como las relativas a la juventud, la paz y la seguridad, y se destacó que la cuestión del control de armamentos era crucial para todas las cuestiones de desarrollo y afectaría al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relativos a la igualdad de género, la salud y la educación.

70. Tal vez la celebración más emblemática de los esfuerzos del Centro para fomentar la implementación regional de la resolución [65/69](#) de la Asamblea General fue la presentación oficial de la cuarta edición de *Fuerzas de Cambio*, conocida publicación pionera del Centro.

71. La publicación se presentó oficialmente en el marco de la conferencia virtual del Centro sobre el tema “Mujeres fuerzas de cambio”, a la que asistieron más de 100 representantes de los sectores de la seguridad, los asuntos de interior, la defensa y las relaciones exteriores, así como entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, especialistas y miembros del público interesados en el tema. La conferencia tenía por objetivo poner de relieve las aportaciones, los desafíos y los logros de las mujeres de la región en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, y aportar perspectivas diferentes para fortalecer la participación de las mujeres en estas esferas.

72. La conferencia virtual sirvió como plataforma para que las líderes hablaran de sus experiencias en el camino hacia la eliminación de las armas nucleares, el proceso de dejación de las armas como parte del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia, los desafíos de la ciberseguridad en la región y el trabajo de la sociedad civil en América Central con respecto al control de armamentos y la prevención de la violencia.

73. Las historias de las 80 mujeres incluidas en la publicación contribuyen a los cuatro pilares de la agenda de desarme del Secretario General, a saber: “el desarme para salvar a la humanidad”, centrado en las armas de destrucción masiva; “un desarme que salve vidas”, en que se pide un control más estricto de las armas convencionales; “el desarme para las generaciones futuras”, que tiene por objeto examinar los desafíos que plantean las nuevas tecnologías; y “fortalecimiento de las alianzas en pro del desarme”, en que se trata de establecer vías de cooperación entre distintos sectores en apoyo del desarme.

B. El desarme para salvar a la humanidad: apoyar la aplicación de los instrumentos multilaterales relativos a las armas de destrucción masiva

Fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales relativos a la Convención sobre las Armas Biológicas

74. En el contexto del segundo pilar de la agenda de desarme del Secretario General, titulado “El desarme para salvar a la humanidad”, el Centro está ayudando a los Estados a aplicar una de las subcategorías del pilar, que tiene por objeto garantizar el respeto de las normas contra las armas químicas y biológicas.

75. En respuesta a una solicitud de ayuda del Gobierno de Chile para redoblar sus esfuerzos por cumplir con sus obligaciones internacionales en relación con la no proliferación de las armas biológicas, el Centro prestó asistencia jurídica y técnica a las autoridades chilenas encargadas de redactar el reglamento de la Ley relativa a la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción (Ley núm. 21.250).

76. Se celebraron reuniones periódicas con estas autoridades nacionales sobre los aspectos que debían incluirse en la asistencia, a saber, establecer un sistema de concesión de licencias para el uso legítimo y las transferencias internacionales de agentes biológicos, definir mejores prácticas en materia de bioseguridad y biocustodia, y elaborar y adoptar una lista de agentes biológicos y toxinas objeto de control.

77. En ese contexto, en noviembre de 2020 el Centro organizó un taller en línea sobre bioseguridad y biocustodia, en colaboración con el Ministerio de Defensa de Chile y con el apoyo técnico del James Martin Center for Non-Proliferation Studies, destinado a 50 autoridades chilenas encargadas de redactar el reglamento nacional para la Ley núm. 21.250.

78. A fin de apoyar los esfuerzos de Chile también se realizaron actividades de colaboración con la secretaría del Comité Interamericano contra el Terrorismo, de la Organización de los Estados Americanos.

79. Durante el período que abarca el informe, el Centro también colaboró con la sociedad civil para fomentar debates regionales sobre la no proliferación de los sistemas vectores de las armas de destrucción masiva participando en los seminarios virtuales organizados por la Fundación para la Investigación Estratégica en abril y junio de 2021 sobre la contribución del Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos al fortalecimiento de la no proliferación y el desarme en América Latina y el Caribe. El Centro presentó las herramientas que ha elaborado para mejorar la implementación de la resolución [1540 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad. Más de 90 representantes de 14 Estados de América Latina asistieron al evento para hablar sobre las necesidades y prioridades con respecto al fortalecimiento de sus medidas jurídicas y prácticas para prevenir la proliferación de los misiles balísticos en la región.

80. El Centro seguirá colaborando con sus Estados Miembros y la sociedad civil para fomentar el diálogo sobre los riesgos actuales y potenciales que conlleva la proliferación de los sistemas vectores de las armas de destrucción masiva.

IV. Dotación de personal, financiación y administración

A. Finanzas

81. Conforme a lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General, el Centro se estableció sobre la base de los recursos existentes y de las contribuciones voluntarias a sus actividades básicas y programáticas procedentes de los Estados Miembros y las organizaciones interesadas. En 2020, el fondo fiduciario para el Centro recibió contribuciones voluntarias por un monto de 2.741.500 dólares. El Secretario General expresa su agradecimiento al Gobierno del Perú por el apoyo que ha prestado en calidad de país anfitrión del Centro y agradece a los donantes del Centro, los Gobiernos de Alemania, el Canadá, el Reino Unido y los Estados Unidos su apoyo financiero a las actividades relativas a la hoja de ruta del Caribe sobre las armas de fuego. El Secretario General agradece también a los Gobiernos del Canadá y Suecia su continuo apoyo a las actividades relativas a las mujeres, la juventud y el desarme. Estas contribuciones, así como las que la Unión Europea proporcionó a través de la Subdivisión de Armas Convencionales y de Medidas Concretas de Desarme de la Oficina de Asuntos de Desarme, permitieron al Centro seguir ayudando a los Estados Miembros de la región, a petición de estos, durante todo el período del que se informa. Es importante destacar que, durante el período que abarca el informe, el Centro ha recibido el apoyo de varios fondos fiduciarios, entre ellos el fondo de contribuciones voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos y el Fondo para la Consolidación de la Paz, que le permitieron colaborar con múltiples interesados de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia para el desarme.

82. El Secretario General expresa también su agradecimiento a Guyana, México y Panamá por sus contribuciones financieras y sigue alentando a los Estados de América Latina y el Caribe a realizar contribuciones financieras y en especie como clara demostración del valor que los Estados Miembros otorgan a los conocimientos especializados y la asistencia técnica del Centro.

83. El Secretario General desea agradecer a todos los Estados y asociados la generosidad de sus contribuciones y de su apoyo al Centro y los alienta a mantener ese apoyo para que el Centro pueda continuar proporcionando asistencia técnica y de creación de capacidad a los Estados Miembros de la región cuando lo soliciten, en cumplimiento de su mandato. El anexo del presente informe contiene información sobre el estado del fondo fiduciario para el Centro Regional correspondiente a 2020.

B. Dotación de personal y administración

84. Se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos/Director del Centro (P-5), un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y un puesto de funcionario del Cuadro de Servicios Generales (G-7, de contratación local).

85. Los puestos del personal que trabaja en los proyectos se financian exclusivamente con contribuciones voluntarias. El Centro contrató más personal para la dirección de programas y para el asesoramiento técnico destinado a sus programas de armas convencionales y no proliferación, así como de asesoramiento internacional para dirigir el programa del Centro sobre las mujeres y la seguridad. En cuanto al equilibrio de género, en el Centro hay un 67 % de mujeres y un 33 % de hombres. Es importante señalar que cinco de los siete puestos de categoría superior del Centro están ocupados por mujeres. El Centro siguió orientando sus esfuerzos a elaborar

herramientas de creación de capacidad virtuales innovadoras para responder a las restricciones a los viajes impuestas a causa de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

86. Es importante subrayar que, de acuerdo con la virtualización de las actividades de asistencia y extensión ocasionada por la crisis de la COVID-19, se creó un equipo de comunicaciones, integrado por cuatro personas y dirigido por el Oficial de Asuntos Políticos.

87. Además, ocho pasantes y un Voluntario de las Naciones Unidas ayudaron al Centro a implementar proyectos y traducir material de comunicación y relaciones públicas.

V. Conclusión

88. El Centro llevó a cabo más de 70 actividades sustantivas para apoyar a los Estados en la implementación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Instrumento Internacional de Localización, el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención sobre las Armas Biológicas y la resolución 65/69 de la Asamblea General, entre otros. La mayoría de las actividades también se centraron en apoyar la aplicación de la primera hoja de ruta subregional sobre las armas de fuego (región del Caribe).

89. El Centro siguió ampliando su asistencia técnica en diversos ámbitos, desde las técnicas de identificación de armas para facilitar la interceptación y la incautación de armas ilícitas hasta la asistencia técnica para mejorar la seguridad física de los almacenes judiciales con miras a evitar el desvío de armas y reducir la impunidad. Asimismo, colaboró con las fuerzas del orden para facilitar las investigaciones y la reunión de inteligencia mediante la mejora de la localización y la gestión de los aspectos probatorios de las armas de fuego vinculadas a actos ilícitos. Se proporcionó apoyo a los Estados para que incorporaran medidas de control de armamentos en las políticas públicas a fin de reducir el riesgo de violencia armada contra las mujeres. Durante el período que abarca el informe también se dio prioridad a empoderar a las mujeres y a la juventud para ejercer un papel activo en el desarme y la no proliferación. Por último, el Centro siguió ayudando a los Estados a reforzar sus marcos nacionales para prevenir la proliferación de las armas de destrucción masiva mediante la prestación de asistencia jurídica con respecto a la Convención sobre las Armas Biológicas.

90. El Secretario General reitera su llamamiento a los Estados Miembros y otros asociados que estén en condiciones de hacerlo para que proporcionen al Centro el apoyo financiero y en especie, incluidas las aportaciones financieras directas de los Estados de América Latina y el Caribe, que necesita para seguir cumpliendo su mandato de forma eficaz y atendiendo las necesidades de los Estados Miembros de la región. El Secretario General también alienta a los Estados a que sigan haciendo pleno uso de los conocimientos especializados y la experiencia del Centro en sus esfuerzos conjuntos por fomentar la paz y la seguridad e implementar la Agenda 2030 en la región.

Anexo

Estado del fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe correspondiente a 2020

(Dólares de los Estados Unidos)

Superávit acumulado, 1 de enero de 2020	1 749 483
Ingresos	
Contribuciones voluntarias ^a	2 741 500
Otras transferencias y asignaciones	40 000
Otros ingresos	14 125
Ingresos por inversiones	39 650
Total de ingresos	2 835 275
Menos: gastos y reembolsos	
Gastos de funcionamiento	1 211 787
Reembolsos ^b	93 431
Total de gastos y reembolsos	1 305 218
Superávit/déficit del ejercicio 2020	1 530 057
Superávit/déficit acumulado al 31 de diciembre de 2020	3 279 540

^a Contribuciones monetarias voluntarias de Alemania, 1.377.504 dólares; los Estados Unidos de América, 1.173.178 dólares; México, 5.000 dólares; Panamá, 4.000 dólares; Perú, 17.614 dólares; Suecia, 164.204 dólares; y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 40.000 dólares.

^b Reembolsos a Alemania, 22.519 dólares; el Canadá, 5.902 dólares; los Estados Unidos de América, 50.688 dólares; Suecia, 1.903 dólares; y el fondo de contribuciones voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas, 12.419 dólares.